
 <p>Contec Certificación de Servicios</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	 <p>Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES VIGILADA MINE-DUCACIÓN</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</p>	
<p>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</p>		<p>Versión: 14</p>	

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

C-001201

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 18 de agosto de 2023 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 588

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: JORGE SEBASTIAN PEREZ JIMENEZ

Convocante(s):

NINI JOHANA SOLANO MULET

Convocado(s):

OSCAR JAVIER GONZALES TOVAR



Universidad de Santander
 Personero Jur. 810 de 1203/98 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Nini Johanna Solano Gueket
22.517.160

Identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1 HACE TRES AÑOS ME SEPARÉ DEL CONVOCADO TRATAMOS DE LLEGAR A VARIOS ACUERDOS LOS CUALES HAN SIDO UN FRACASO, DEBO CANCELAR LA DEUDA DEL COLEGIO DE MI HIJA, DEBO SOSTENER A MI HIJO EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA UNIVERSIDAD, YA HAN PASADO TRES AÑOS EN LOS CUALES NO RESPONDE POR LOS NIÑOS. TENGO CONSTANCIA DE LAS DEUDAS DEL COLEGIO DE MI HIJA, MI HIJO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN BARRANQUILLA Y NO TENGO LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA EL SOSTENIMIENTO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: agosto	AÑO: 2023
---------	-------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1 QUE SE FIJE CUOTA DE ALIMENTOS PARA LA MENOR ANA SOFIA GONZALES SOLANO, Y PARA JOSEPH FELIPE GONZALES SOLANO

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 NECESITO MANTENER UN ACUERDO POR EL DINERO QUE ADEUDA EL SEÑOR POR UN EMBARGO, Y FIJAR LA CUOTA DE ALIMENTOS POR UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS YA QUE ESTO SON LOS GATOS QUE REQUIEREN LOS HIJOS.

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	NINI JOHANA SOLANO MULET
	Cedula:	22517160
	Correo:	ninimust11@gmail.com
	Dirección:	CALLE 58 #31-71
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	OSCAR JAVIER GONZALES TOVAR
	Cedula:	8015736
	Correo:	ojgt81@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Resolución Jur. 916 de 12/03/98 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINECUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 22517160		
LUGAR DE EXP:	ATLANTICO/BARRANQUILLA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NINI JOHANA SOLANO MULET		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 18	MES: 8	AÑO: 2023
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 58 #31-71		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3107054502		
CORREO ELECTRÓNICO:	niniust11@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Nini Johanna Solano Puel, mayor de edad, domiciliado(a) en 22.517.160, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

FIRMA
 CÉDULA: 22.517.160

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

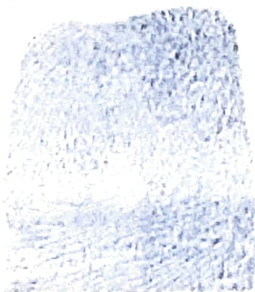
80157346

GONZALEZ TOVAR

OSCAR JAVIER



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1981

SANTAFE DE BOGOTA DC
(QUINDINAMARCA)

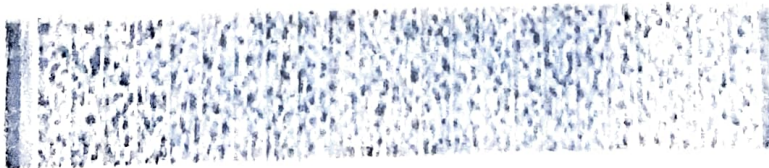
LUGAR DE NACIMIENTO

178 O+ M
ESTATURA PESO SEXO

03-D-C-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
SECRETARIA DE INTERIORES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.517.160

SOLANO MULET

NINI JOHANNA

Juan Solano



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1980
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

25-FEB-1988 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ

ANEXO DELEGADO



A 1500150 00173909 F 0022517160 20000029

0015520002A

150015010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.025.146.198

GONZALEZ SOLANO

APELLIDOS

ANA SOFIA

NOMBRES

ANA SOFIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-2009

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

14-DIC-2027

FECHA DE VENCIMIENTO

18-ENE-2018 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



G.S. RM SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 100 N. 100 Y 101

INDICE DERECHO



P-1500160 00983535 R-1025146198-20180302

00-03945104 10-10-2018 1025146198



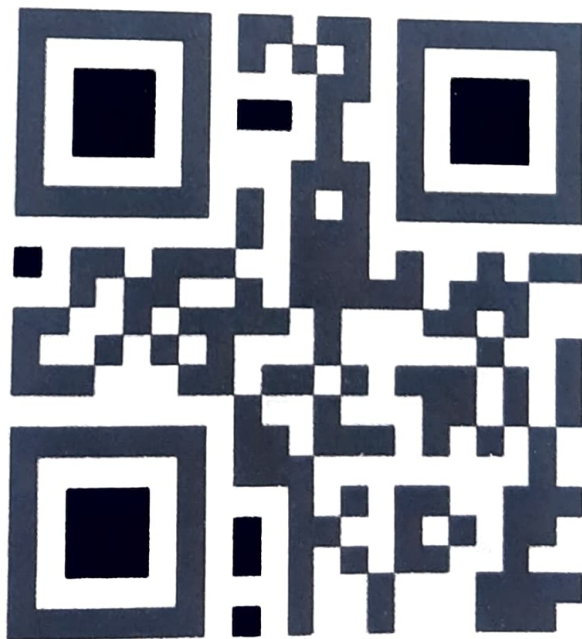
202312749182



YOSETH FELIPE
GONZALEZ SOLANO

ESTUDIANTE ▾

INGENIERIAS
INGENIERÍA MULTIMEDIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

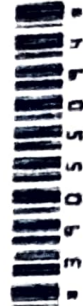


CORPORACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CORPES ESTATAL NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1042244924

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39055094



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Form fields for registration office details including Municipality (BARRANQUILLA), Department (COLOMBIA), and Code (627).

Nombre Apellido: GONZALEZ

Nombre: YOSETH FELIPE

Fecha de nacimiento: 2005 MAY 07

Sexo: MASCULINO

Certificado medico o de nacido vivo

Mother's name: SOLANO MULET NINI JOHANNA

Identity card: 0022517160

Father's name: GONZALEZ TOVAR OSCAR JAVIER

Identity card: 0030157346

Declarant name: GONZALEZ TOVAR OSCAR JAVIER

Identity card: 0030157346

Signature of declarant

Signature of registrar

Signature of ENGE MARQUEZ MARTINEZ



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESPACIO PARA NOTAS
CERTIFICA

Barranquilla

20 ABR. 2016

Reporte (Fecha del registro)

Large handwritten signature and official stamp at the bottom right.

JUZGADO SÉPTIMO EN ORALIDAD DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
CARRERA 7 NO. 12C-23 P. 4
Flia 07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
FEBRERO 13 DE 2017
OFICIO No. 0415

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
La ciudad

REF: ALIMENTOS
DE: NINI JOHANNA SOLANO MULET c.c. 22.517.160
DDO: OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR c.c. 80.157.346
RAD: 11.001.31.10.007.2012-00955.00

Comendidamente me permito comunicarle que mediante providencia de fecha primero (01) de febrero del año dos mil diecisiete (2017). ORDENO LEVANTAR LA AUTORIZACION dada por el señor OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR, respecto del descuento del 50% de sus ingresos que percibe como empleado del CTI de esta ciudad.

La autorización de descuento fue comunicada con oficio No. 2198 de junio 26 de 2013.

Así mismo LEVANTAR EL EMBARGO del 30% de las CESANTIAS, del citado señor.

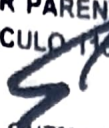
La medida fue comunicada mediante oficio No.0264 de enero 13 de 2013.

Atentamente,


DIANA LOZANO DIAZ

21 NOV 2018

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL
INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 116, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA
COPIA NO CADUCA


ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO

Resolucion No. 8381 del 17 de Julio del 2018



Valledupar, 20 Agosto 2019

Hoja No. 01

Señor Osca Javier González Tobar

Historia social No. 201 9-02-494

Se va a comparecer a este despacho el día 21 de Octubre de 2019 a las 9:00 am a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia de familia con el Asunto de:

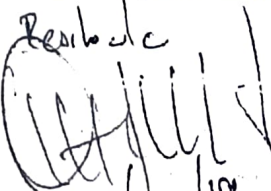
- Fijación cuota alimentaria
- Fijación cuota alimentaria a Cónyuge
- Ofrecimiento de Cuota Alimentaria
- Solicitud Disminución de cuota alimentaria
- Aumento de cuota alimentaria
- Exoneración de cuota alimentaria
- Inclusión aumento de cuota alimentaria
- Alimento a mujer embarazada
- Alimento a favor de Ascendientes
- Disolución sociedad patrimonial
- Disolución sociedad conyugal o marital
- Conflicto familiar
- Menor de edad
- Maltrato a Adulto Mayor
- Régimen de visitas
- Cuidado Personal
- Custodia Arbitraria
- Custodia Provisional
- Conflicto de Pareja
- Solicitud reconocimiento de Paternidad
- Reclusión a Psicología
- Vulneración de Derechos

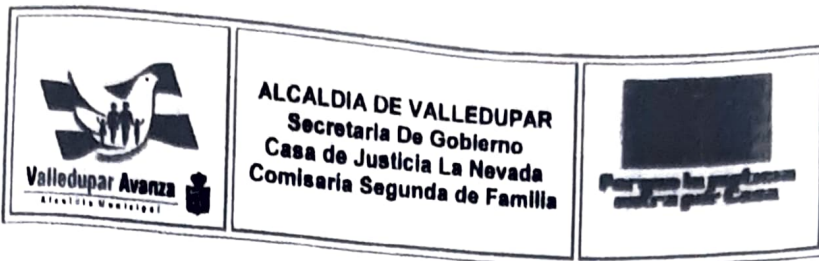
En atención a lo preceptuado por el artículo 20 de ley 640 de 2001, para las autoridades prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la Citación a la conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotocopia del mismo.

~~_____~~

 Comisaría Segunda de Familia

Recibo de

05/SEP/19
 Osca Javier González Tobar



LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

En acuerdo con el Artículo 1 de la ley 575 de 2000

Que, ante esta Agencia Administrativa, se presentó la señora **NINI JOHANA SOLANO MULET**, identificada con la C.C. No. 22.517.160 de Barranquilla, con el fin de Solicitó audiencia de conciliación extrajudicial en derecho en materia de familia, para tratar el asunto de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS MENORES: YOSETH FELIPE y ANA SOFIA GONSALEZ SOLANO**, hijos biológicos del señor **OSCAR JAVIER GONSALEZ TOBAR**, según lo manifestado por la Citante a este despacho.

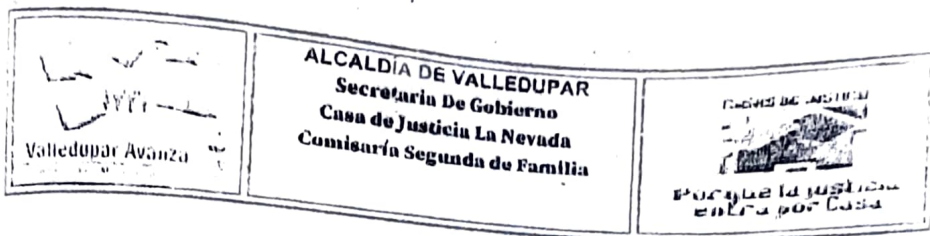
Que, este despacho previa apertura de la historia social número **2019-08-494** de fecha 22 de Agosto de 2019, se admite la solicitud y fijo cita para el día 21 de octubre de 2019, a las 09:00 horas, para la audiencia de conciliación de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS MENORES: YOSETH FELIPE y ANA SOFIA GONSALEZ SOLANO**, hijos biológico del señor **OSCAR JAVIER GONSALEZ TOBAR**.

Que, el día y hora arriba indicada compareció la señora **NINI JOHANA SOLANO MULET**, Identificada como quedó antes registrado; el señor **OSCAR JAVIER GONSALEZ TOBAR**, no compareció, procediendo a un nuevo citatorio de fecha establecida para el día 11 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas, para la celebración de la Audiencia, a la cual el citado no se presentó.

Que, con el fin de llevar Audiencia decretada, la Comisaria Segunda de Familia, se constituyó en audiencia y declaró abierto el acto, luego de esperar una (1) hora y después de haber citado para el día 15 de Enero de 2020 a las 07:30 horas, para tratar el asunto de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS MENORES: YOSETH FELIPE y ANA SOFIA GONSALEZ SOLANO**, razón a que no compareció el señor **OSCAR JAVIER GONSALEZ TOBAR**, ni se excusó de su inasistencia, entendiéndose en consecuencia cumplido el requisito de procedibilidad, según consta en los archivos de la Comisaria Segunda de Familia de conformidad con lo establecido en los Artículos 20, 31,35 y 40 de la Ley 640 del 2001.

La presente se expide a petición de la parte interesada, en Valledupar, a los veinte nueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020), certificando que es copia autentica del original que reposa en este Despacho.


ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ.
Comisario Segundo de Familia.



Valledupar, 24 de Octubre 2019

Boleta No. 02

Señor(es): OSCAR JUAN GONZALEZ TORRES

Historia social No. 201 9-08-494

Sírvase comparecer a este despacho el día viernes 11 de Diciembre de 2019 a las 9:30 a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia de Familia con el Asunto de:

- Fijación cuota alimentaria
- Fijación cuota alimentaria a Cónyuge
- Ofrecimiento de Cuota Alimentaria
- Solicitud Disminución de cuota alimentaria
- Aumento de cuota alimentaria
- Exoneración de cuota alimentaria
- Incumplimiento de cuota alimentaria
- Alimento a mujer embarazada
- Alimento a favor de Ascendientes
- Disolución sociedad patrimonial
- Disolución sociedad conyugal o marital
- Conflicto familiar
- Maltrato a menor de edad
- Maltrato a Adulto Mayor
- Régimen de visitas
- Cuidado Personal
- Custodia Arbitraria
- Custodia Provisional
- Conflicto de Pareja
- Solicitud reconocimiento de Paternidad
- Remisión a Psicología
- Vulneración de Derechos

En atención a lo preceptuado por el artículo 20 de ley 640 de 2001, para las autoridades prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la Citación a la audiencia de conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotoconia del mismo

~~ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ~~
Comisario Segundo de Familia

Calle 7 No. 42-80 Barrio La Nevada,
TEL: 5219510
Correo institucional: comisario2@valledupar.gov.co

Resibido
[Handwritten Signature]
24/10/19



ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 Secretaría De Gobierno
 Casa de Justicia La Nevada
 Comisaría Segunda de Familia



Valledupar, 11 de Nov. de 2020

Señor(es): Osca. Juan. Gonzalez Boleta No. 1044

Historia social No. 201 9-08-494

Se comparece a este despacho el día 11 de Nov. de 2020 a las 10:45 a efecto de practicar una diligencia de carácter administrativo en materia de Familia con el asunto de:

- Fijación cuota alimentaria
- Fijación cuota alimentaria a Cónyuge _____
- Obramiento de Cuota Alimentaria _____
- Disminución de cuota alimentaria _____
- Aumento de cuota alimentaria _____
- Exoneración de cuota alimentaria _____
- Incumplimiento de cuota alimentaria _____
- Alimento a mujer embarazada _____
- Alimento a favor de Ascendientes _____
- Disolución sociedad patrimonial _____
- Disolución sociedad conyugal o marital _____
- Violencia Intrafamiliar _____
- Conflicto familiar _____
- Maltrato a menor de edad _____
- Maltrato a Adulto Mayor
- Régimen de visitas _____
- Cuidado Personal _____
- Custodia Arbitraria _____
- Custodia Provisional
- Conflicto de Pareja _____
- Solicitud reconocimiento de Paternidad _____
- Remisión a Psicología _____
- Vulneración de Derechos _____

(Handwritten signature)
 Oscar Juan Gonzalez
 60197346 Bz
 23/Dic/19

En atención a lo preceptuado por el artículo 20 de ley 640 de 2001, para las autoridades prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la Citación a la audiencia de conciliación y/o decisión administrativa correspondiente.

NOTA: El citado deberá traer su documento de identidad y fotocopia del mismo.

~~OSCAR JUAN GONZALEZ~~
ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
 Comisario Segundo de Familia

Calle 7 No. 42-84 Barrio La Nevada
 TEL. 5819840
 Correo Institucional: comisar2lnevada@gmail.com



2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.
3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.
4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.
7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
8. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes".

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho no puede expedir constancia de Conciliación, debido a la no comparecencia del señor OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR.

Con lo anteriormente expuesto damos respuesta a su petición.

Atentamente,


MARYURIS LINEETH GUTIERREZ PABON

Proyectó: Aracelys Lacera Rodríguez
Secretaria

Elaboro: Nayerlis Fuentes Jiménez
Pasante UPC



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

RESPUESTA DERECHO DE PETICION



Versión: 01

Valledupar, 21 de septiembre de 2023

SGM/CIN/CSFV-OF. No. xxx

Señora
NINI JOHANA SOLANO MULET
Peticionaria H.S. 2019/08/494
Conjunto Cerrado Bambú Club 4 Apto 1003
Valledupar -Cesar
Email: ninimus11@gmail.com

PROCESO: No. H.S. 2019/08/494
ASUNTO: Solicitud constancia de incumplimiento Rad. 2023080008
ACCIONANTE: NINI JOHANA SOLANO MULET
ACCIONADO: OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR

Cordial Saludo,

En atención de lo solicitado ante la Comisaría Segunda de Familia, una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, encontramos que existe un proceso radicado con el No. H.S. No. 2019/08/494 aperturado por la señora NINI JOHANA SOLANO MULET en contra del señor OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR, por el asunto de CUOTA ALIMENTARIA a favor de los menores YOSETH FELIPE y ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO, nos permitimos darle respuesta a su pretensión de la siguiente manera:

En cuanto a la petición, reposa en el expediente que la comisaría segunda expidió CERTIFICADO DE NO COMPARECENCIA el día 29 de enero de 2020, Con el fin de llevar audiencia decretada, Diligencias a la que no compareció ni se excusó OSCAR JAVIER GONZALEZ TOVAR, por lo tanto, se entendió cumplido el requisito de procedibilidad según consta en los archivos de la Comisaría Segunda de Familia de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 31, 35 y 40 de la Ley 640 del 2001, cuando los Comisarios tenían competencia para actuar.

Este despacho debido a la nueva Ley 2126 de 2023, no atiende asuntos de alimentos, en razón a que no tenemos competencia, la entidad correspondiente para tratar estos casos y a la cual debe remitirse es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o la Procuraduría de Familia.

En la Ley 2126 de 2023, se definen las funciones del equipo Interdisciplinario de las Comisarías (Trabajador social y Psicólogo) de la siguiente manera..." Además de las funciones necesarias para cumplir el objeto misional de las Comisarías de Familia, los y las profesionales en psicología y trabajo social, de acuerdo con las funciones asignadas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, en este sentido deberán:

"1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.



Casa de Justicia La Nevada
Calle 7 No. 42 - 84 Barrio la Nevada